



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Departamento de Administración y Finanzas

REF.: APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PÚBLICA "FLETES ARIDOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA".

FECHA: 12 OCT. 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 530 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16.12.2011 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012,
2. Los Términos de Referencia elaborado por la Unidad de Maquinaria y Movilización Municipal, y
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento,
4. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- ~ QUE, la Municipalidad de Quillón, requiere mejorar diversos caminos rurales de la comuna y para ello se necesita contratar Fletes de los Áridos para la ejecución de los respectivos trabajos,
- ~ Lo señalado en el Art. N°1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para la "Fletes de Áridos Diversos Sectores Rurales de la Comuna", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUEBASE**, los Términos de Referencia, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "Fletes de Áridos Diversos Sectores Rurales de la Comuna".
3. **NOMBRESE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - ENCARGADO DE ADQUISICIONES MUNICIPALES
 - ENCARGADO DE MAQUINARIA Y MOVILIZACION MUNICIPAL

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 - SECRETARIO MUNICIPAL en calidad de Ministro de Fe.
4. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


NELSON VÁSQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/MHM/LTV/lv

Distribución:

- Secretaría Municipal. ✓
- Encargado de Maquinaria y Movilización Municipal.
- Encargada Adquisiciones Municipales.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Arch. Adm. y Finanzas